

CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DE ALUMNADO COLEGIO STMO. CRISTO DE LA SANGRE



Aprobado en el Consejo Escolar
del 13 de mayo de 2026

ÍNDICE

1. **FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA**
2. **EDUCACIÓN INFANTIL (NUEVA INCORPORACIÓN - 3 AÑOS)**
 - 2.1. Modo de proceder
 - 2.2. Fuentes de información
 - 2.3. Planificación y comunicación
3. **EDUCACIÓN PRIMARIA**
 - 3.1. Modo de proceder
 - 3.2. Fuentes de información
 - 3.3. Planificación y comunicación
4. **EDUCACIÓN SECUNDARIA**
 - 4.1. Criterios de agrupamiento
 - 4.2. Modo de proceder
 - 4.3. Evaluación y revisión
 - 4.4. Fuentes de información

1. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

La organización del alumnado en grupos constituye un elemento clave en la planificación educativa de los centros educativos, ya que influye de manera directa en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, en la convivencia escolar y en la atención a la diversidad.

El establecimiento de criterios de agrupamiento no responde únicamente a necesidades organizativas, sino que debe fundamentarse en principios pedagógicos que garanticen la equidad, la inclusión y el desarrollo integral del alumnado. En este sentido, la configuración de los grupos debe favorecer contextos educativos diversos, equilibrados y enriquecedores, donde se promueva tanto la igualdad de oportunidades como la convivencia positiva entre el alumnado.

Por todo ello, el presente documento establece una serie de criterios para el agrupamiento del alumnado que buscan garantizar un equilibrio entre la homogeneidad estructural y la heterogeneidad académica, en coherencia con los principios de la educación inclusiva y la normativa vigente.

Los criterios diseñados para los agrupamientos de nuestro alumnado están pensados para favorecer estos fundamentos pedagógicos:

- La **equidad** de los grupos eliminando a priori las desigualdades.
- La **igualdad** entre ambos sexos, de modo que los grupos estén equilibrados en la medida de lo posible, ya que esta mezcla permite la interacción del alumnado con niños del otro sexo.
- La división equitativa de alumnado por **competencia curricular** permitirá poder homogeneizar los grupos, trabajando actitudes de colaboración, interés, esfuerzo personal y a través del trabajo cooperativo, haciendo disminuir las posibles diferencias curriculares que haya en cada uno de los grupos.
- La división equitativa del alumnado con **déficits** de desarrollo u otros déficits va a permitir a los tutores poder dedicar mejor atención a este tipo de alumnado y compensar éstos déficits.
- La división equitativa de **ACNEEs** permitirá al alumnado de los grupos poder desarrollar valores y actitudes de respeto a las diferencias, ayuda y colaboración, potenciando la posibilidad de eliminar carencias y facilitando la formación de la tolerancia y la solidaridad.
- La división equitativa del alumnado que presenta **problemas conductuales** que interfieran en el normal desarrollo de las clases posibilitará que se puedan adquirir hábitos de convivencia y de respeto, que se pueda trabajar con ellos de forma más específica con objeto de eliminar o al menos reconducir este tipo de conductas.
- La **reestructuración de los grupos al iniciar primaria y al finalizar cada uno de sus ciclos** permitirá corregir posibles desigualdades que hayan ido acaeciendo a lo largo de infantil y de los cursos de primaria.
- La nueva configuración de los grupos facilita la **adaptación a otros compañeros**, favorece el conocimiento entre ellos y les prepara para futuros cambios en un medio en continua transformación.
- Las familias ven modificados sus hábitos tutoriales y de relación respecto a un mismo grupo propiciando su adaptación. Igualmente cambia la percepción de

pertenencia de su hijo/a al grupo de buenos o malos en su caso, favoreciendo los conceptos de igualdad, solidaridad y no discriminación.

- En el caso de secundaria, la organización de los grupos según las **materias optativas**, facilita las preferencias del alumnado, favoreciendo la motivación intrínseca, el compromiso con el aprendizaje y la implicación activa en el aula. La conexión entre intereses personales y contenidos escolares contribuye a un aprendizaje más significativo.

2. EDUCACIÓN INFANTIL

Nueva incorporación - 3 años

2.1. Modo de proceder

El agrupado del alumnado de infantil será llevado a cabo por el Equipo Directivo del centro y el departamento de Orientación (en el caso de Cárdenas será supervisado por la Coordinadora de la E.I. Cárdenas) en la fecha que se estime cada año.

Se procurará que dicha distribución se haga constituyendo grupos equitativos en cuanto a edad, sexo y número de alumnado, siempre que el orden alfabético no arroje gran disparidad, se tendrá en cuenta lo anterior.

1. La primera agrupación de alumnos consistirá en hacer dos (2) grupos, uno con los alumnos de la línea C de la E.I. Cárdenas y otro con los de la línea A y B del Colegio.

Condición de equilibrio numérico que deben de cumplir definitivamente los dos grupos: En el grupo de alumnos de la línea C debe resultar un número igual a la mitad del número del grupo de la línea A y B más/menos (+/-) uno (1). De esta manera, se pretende que los grupos estén equilibrados en número con un límite (+/-) uno (1).

a) Para la elaboración de estos dos grupos se seguirán estos pasos de forma consecutiva:

1. Los alumnos ACNEES serán repartidos según decisión del departamento de orientación en base a los recursos del centro, previa escucha de la opinión de las familias respectivas.
2. Los alumnos se colocarán temporalmente en el grupo de preferencia de las familias. Se sobreentiende -si no se ha comunicado nada en contra-, que los alumnos del aula de 2 años de la E.I. Cárdenas del curso pasado querrán estar en el grupo de la línea C, y que los alumnos nuevos en nuestra comunidad educativa querrán estar en el grupo de la línea A y B.
3. Se buscará cumplir la condición de equilibrio numérico antes enunciada. Para ello, si el número de alumnos del grupo de la línea C no cumple la condición:
 - i. Por defecto: se le añadirán alumnos quitándolos del grupo de la línea A y B según orden de menor a mayor puntuación de admisión¹.
 - ii. Por exceso: se le quitarán alumnos añadiéndolos al grupo de la línea A y B, en este orden:
 1. De los alumnos que no estuvieron en 2 años en la E.I. Cárdenas, según orden de menor a mayor puntuación de admisión.
 2. Si aún así sigue habiendo exceso, del resto de alumnos, también según orden de menor a mayor puntuación de admisión.

b) De esta forma se establecerán de forma definitiva el grupo de E.I. Cárdenas (línea C) y el del Colegio (líneas A y B).

2. Una vez realizados estos dos grupos, para asignar los alumnos de las líneas A y B se seguirán los siguientes pasos:

¹ La puntuación de admisión se refiere a la *Relación de solicitudes baremadas por alumnos* de la Consejería de Educación, a fecha de la elaboración de los listados de aula

- a) El primer criterio para asignar los grupos en Infantil de tres años será por fechas de nacimiento alterno, de tal forma que haya un reparto equitativo para que no coincidan los más pequeños o los mayores en la misma clase.
- b) No separar hermanos, siempre y cuando no necesiten atención individualizada o presenten algún tipo de discapacidad, y teniendo en cuenta la opinión de los padres.
- c) Reparto equitativo de los niños y niñas en todas las clases, en la medida de lo posible.
- d) Reparto equitativo de los alumnos/as por fechas de nacimiento, para que no coincidan los más pequeños o los mayores en la misma clase.
- e) En el caso de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo la adscripción contará con el asesoramiento del EOA teniendo en cuenta criterios tales como: formación y especialización del profesorado, distribución equitativa del alumnado, etc., pudiéndose distribuir posteriormente, al curso siguiente y dentro del mismo ciclo, previo diagnóstico del EOA.
- f) Se contará con el asesoramiento de la coordinadora de Cárdenas para la distribución de los alumnos que hayan estado en el período anterior en Cárdenas.

En el transcurso de los siguientes cursos de la Etapa de Infantil, cualquier cambio de alumnado en los agrupamientos será de modo excepcional e individual. Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Estudio por parte de profesores–tutor, del Equipo de Orientación y Equipo Directivo.
- Información a familia del alumno/a.
- Información a Claustro y Consejo Escolar.

Si durante el curso o al comienzo del mismo se produjesen altas, éstas se asignarán al grupo o grupos que correspondan según la ratio. Se tendrán en cuenta otras circunstancias como alumnado con NEE y otras. La asignación de estas altas a los grupos las realizará el Director/a Pedagógico.

Una vez hechos los listados de agrupamientos provisionales, los aprobará el Equipo Directivo en la fecha que se indique.

2.2. Fuentes de información

- Informes de servicios externos, entrevistas, reuniones previas, etc.
- Equipo de Orientación y Apoyo.

2.3. Planificación y comunicación

AGRUPAMIENTOS 3 AÑOS			
Actividad	Fecha	Implicados y responsables	Documentos
Reunión: Dar información del alumnado. Observaciones. Documentación	Última semana de junio	- Coordinadora de Cárdenas (para los niños que vienen de Cárdenas) - Equipo de Orientación - Director Pedagógico Infantil/Primaria	- Informes individuales - Criterios para realizar los agrupamientos - Lista definitiva provisional (a la espera de ser aprobada por Equipo Directivo)

Comunicación	Fechas
A los padres de los alumnos que hayan sido asignados a Cárdenas o Colegio por puntaje, no por elección.	Última semana de junio
Al resto de padres	Inicios de septiembre
Listado a Profesores	Inicios de septiembre

3. EDUCACIÓN PRIMARIA

3.1. Modo de proceder

Como norma general, se realizará una redistribución del alumnado **cada vez** que haya un **cambio de ciclo**, (al entrar en 1º, 3º y 5º de primaria), para favorecer la heterogeneidad y equidad, basándose en la fundamentación pedagógica.

Los principales criterios incluyen el equilibrio por sexo, nivel académico, necesidades educativas especiales (NEE), fechas de nacimiento y la gestión de incompatibilidades de conducta.

Las listas provisionales del nuevo agrupamiento del alumnado se realizarán por los tutores de infantil, el director pedagógico, contando con el asesoramiento del EOA, siguiendo los siguientes criterios:

a) Nivel académico de cada alumno

- Se ordenarán, por **nota media** de evaluación ordinaria al finalizar el ciclo, de mayor a menor, y se irán distribuyendo **alternativamente** a los nuevos grupos.
- Para asegurar un **reparto equitativo de niñas y niños**, se asignará la niña con nota media superior al grupo A, la siguiente al B, y así sucesivamente. Y con los niños se empezará el reparto por el grupo B. En caso de empate, se asignarán por orden alfabético.

b) Alumnos con medidas extraordinarias de inclusión educativa

- Se contemplará la compensación del alumnado con NEE, entre los grupos. Así como se asignará igual número de alumnos con dificultades de aprendizaje o previsión de ellas.

c) Convivencia

- Los tutores suelen identificar incompatibilidades, separando a alumnos que generan conflictos graves. Se valorará si por motivos de convivencia resultara necesario el cambio de algún alumno. El cambio al otro grupo se hará por un niño con una nota media lo más parecida posible.

d) Continuidad y cambios

- Se intentará mantener ciertos núcleos de amistad o estabilidad emocional, únicamente para alumnos con dificultades de adaptación y que haya sido recomendado por el departamento de orientación, aunque la redistribución busca romper roles negativos y rivalidades.

e) Caso disciplinario

- Se contemplará el cambio de grupo para el alumnado en caso disciplinario grave. Esta potestad será ejercida por la Dirección del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Convivencia.

f) Hijos de trabajadores

- Los hijos de trabajadores del centro escolar se distribuirán de forma equitativa entre los grupos.

En el transcurso de los siguientes cursos de la Etapa de Primaria, cualquier cambio de alumnado en los agrupamientos será de modo excepcional e individual. Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Estudio por parte de profesores–tutor, del Equipo de Orientación y Equipo Directivo.
- Información a familia del alumno/a.
- Información a Claustro y Consejo Escolar.

Si durante el curso o al comienzo del mismo se produjesen altas, éstas se asignarán al grupo o grupos que correspondan según la ratio. Se tendrán en cuenta otras circunstancias como alumnado con NEE y otras. La asignación de estas altas a los grupos las realizará el Director/a Pedagógico. En igualdad de condiciones se empezará por el grupo A.

Una vez hechos los listados de agrupamientos provisionales, los aprobará el Equipo Directivo en la fecha que se indique.

3.2. Fuentes de información

- Reuniones de Equipos Docentes
- Informes individuales
- Equipo de Orientación y Apoyo
- En el caso de mellizos o gemelos, consultar previamente a las familias

3.3. Planificación y comunicación

AGRUPAMIENTOS 1º PRIMARIA			
Actividad	Fecha	Implicados y responsables	Documentos
1ª Reunión: Dar información del alumnado. Observaciones. Documentación	1ª semana de junio	- Coordinador Infantil - Equipo de Orientación - Tutores de Infantil 5 años	- Informes individuales - Cuaderno de seguimiento del alumnado - Criterios para realizar los agrupamientos - Boceto de listados
2ª Reunión: Decisiones sobre los agrupamientos a realizar	3ª semana de junio	- Coordinador Infantil. - Equipo de Orientación. - Tutores de Infantil 5 años. - Dirección	- Acta de la primera reunión (listados provisionales) - Revisión criterios para realizar los agrupamientos - Lista definitiva provisional (a la espera de ser aprobada por Equipo Directivo)

AGRUPAMIENTOS 3º y 5º PRIMARIA			
Actividad	Fecha	Implicados y responsables	Documentos
1ª Reunión: Dar información del alumnado. Observaciones. Documentación	1ª semana de junio	- Coordinador de ciclo - Equipo de Orientación - Tutores de 2º / 4º de primaria	- Informes individuales - Cuaderno de seguimiento del alumnado - Criterios para realizar los agrupamientos - Boceto de listados
2ª Reunión: Decisiones sobre los agrupamientos a realizar	3ª semana de junio	- Coordinador de ciclo - Equipo de Orientación - Tutores de 2º / 4º de primaria - Dirección	- Acta de la primera reunión (listados provisionales) - Revisión criterios para realizar los agrupamientos - Lista definitiva provisional (a la espera de ser aprobada por Equipo Directivo)

Comunicación	Fechas
Información de los alumnos ACNEES a sus tutores	Última semana de junio
Información a los padres	Inicios de septiembre
Listado a Profesores	Inicios de septiembre

4. EDUCACIÓN SECUNDARIA

4.1. Criterios de agrupamiento

Para la elaboración de grupos en secundaria se seguirán los siguientes criterios:

a) Elección de materias optativas

- El criterio inicial será la elección de materias optativas
- Se respetará dicha elección siempre que sea posible
- En caso de desequilibrios: baja demanda o sobredemanda
 - Se reorganizarán los grupos minimizando el impacto sobre el alumnado.
 - Se crearán varios grupos de una misma optativa, si fuera necesario, garantizando el equilibrio interno

b) Número de alumnado por grupo

- Se procurará una ratio equilibrada entre todos los grupos
- Se evitarán diferencias significativas en el número total de alumnos
- Este criterio permite
 - Mejor atención individualizada
 - Condiciones equitativas de enseñanza

c) Distribución equilibrada por sexo

- Se garantizará una proporción equilibrada de alumnos.
- Este criterio favorece:
 - La convivencia
 - La igualdad efectiva entre géneros
 - La prevención de dinámicas excluyentes

d) Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE)

- Se distribuirá de forma equilibrada entre los grupos
- Se tendrá en cuenta:
 - Número de alumnos/as
 - Tipología de las necesidades
 - Recursos de apoyo disponibles
- Se evitará su concentración en un único grupo

e) Heterogeneidad académica

- Se garantizará una distribución equilibrada de los niveles de competencia curricular
- Se considerarán:
 - Resultados académicos previos
 - Informes del profesorado
 - Nivel de adquisición de competencias clave
- Se evitará:
 - La concentración de alumnado de alto rendimiento en un grupo
 - La acumulación de alumnado con dificultades en otro
- Se promoverá:
 - El aprendizaje entre iguales
 - El trabajo cooperativo
 - La mejora del rendimiento global

4.2. Modo de proceder

El proceso de asignación de alumnos a grupos será el siguiente:

1. Agrupamiento inicial:

- Organización según optativas.

2. Ajuste organizativo:

- Equilibrio en número de alumnado.
- Ajuste en la distribución por sexo.

3. Distribución del alumnado con NEE:

- Reparto equitativo.
- Coordinación con el Departamento de Orientación.

4. Aplicación del criterio de heterogeneidad académica:

- Distribución equilibrada de niveles de competencia.

5. Revisión final:

- Valoración global del equipo docente.
- Ajustes finales si fueran necesarios.

4.3. Evaluación y revisión

Los agrupamientos podrán ser revisados a lo largo del curso en función de:

- Necesidades del alumnado
- Cambios organizativos
- Valoraciones del equipo docente

Participarán en la revisión:

- Equipo docente
- Departamento de Orientación
- Equipo directivo

4.4. Fuentes de información

- Matrícula del alumnado
- Elección de optativas
- Informes académicos
- Equipo de Orientación y Apoyo